
Amnistía Internacional

GUATEMALA

Denegación de la Justicia

AMENAZAS E INTIMIDACIÓN A SUPERVIVIENTES, FAMILIARES E
IMPLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO DE JORGE
CARPIO NICOLLE, JUAN VICENTE VILLACORTA, ALEJANDRO ÁVILA Y
RIGOBERTO RIVAS

DICIEMBRE DE 1994
34/47/94/s

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR

DISTR: SC/CO/GR

Jorge Carpio Nicolle, editor y propietario de un periódico, destacado político y miembro fundador del partido político centrista *Unión del Centro Nacional* (UCN), fue asesinado a tiros por 20 pistoleros enmascarados cuando regresaba de un mitin político en el departamento de El Quiché el 3 de julio de 1993. En el atentado también murieron otras tres personas, **Juan Vicente Villacorta**, **Alejandro Ávila** y **Rigoberto Rivas**.

El gobierno atribuyó primero los homicidios a la oposición armada, que negó toda responsabilidad, y después a delincuentes comunes. En julio de 1993 fueron detenidos 13 sospechosos pero se comprobó que ninguno de ellos estaba implicado en el homicidio de Jorge Carpio Nicolle y las otras tres personas. Los familiares de las víctimas creen que los habían tomado como cabezas de turco para encubrir las deficiencias de la investigación oficial sobre los homicidios.

Los familiares, algunos de ellos supervivientes del atentado, decidieron llevar a cabo su propia investigación privada y han declarado que piensan que los homicidios han sido cometidos por las fuerzas armadas. Han presentado pruebas de que los responsables fueron agentes de la inteligencia militar G-2 y miembros de las *Patrullas de Autodefensa Civil* (PAC) que actuaban a las órdenes de las fuerzas armadas, junto con comisionados militares.

Actualmente hay diez personas acusadas de estar implicadas en los homicidios; entre ellas hay algunos miembros de las PAC de San Pedro Jocopilas, departamento de El Quiché, un ex miembro de la inteligencia militar G-2, un ex gobernador de El Quiché y un alcalde. Aunque los diez han comparecido ante un juez, todos ellos, excepto uno, han sido puestos en libertad, algunos de ellos provisionalmente.

Desde que se cometieron los homicidios, los supervivientes, familiares de Jorge Carpio Nicolle y de los demás fallecidos, han recibido repetidas amenazas de muerte y han sufrido intimidación y hostigamiento. Los funcionarios judiciales y los oficiales de las fuerzas de seguridad encargados de la

investigación de los homicidios también han sido objeto de intimidación. Estos incidentes se intensificaron después de la primera fase del proceso, que comenzó el 11 de octubre de 1994.

PALABRAS CLAVE: INVESTIGACIÓN DE ABUSOS1 / IMPUNIDAD1 / HOSTIGAMIENTO1 / FAMILIAS1 / MUJERES / TESTIGOS / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / EDITORES / POLÍTICOS / MILITARES1 / DEFENSA CIVIL

Este informe resume el documento *Guatemala: Negación de la justicia: Amenazas e intimidación a supervivientes, familiares e implicados en la investigación del homicidio de Jorge Carpio Nicolle, Juan Vicente Villacorta, Alejandro Ávila y Rigoberto Rivas* (Índice AI: AMR 34/47/94/s), publicado por Amnistía Internacional en diciembre de 1994. Las personas que deseen más información o emprender alguna acción al respecto deben leer el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

Amnistía Internacional

GUATEMALA

Denegación de la Justicia

AMENAZAS E INTIMIDACIÓN A SUPERVIVIENTES, FAMILIARES E
IMPLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO DE JORGE
CARPIO NICOLLE, JUAN VICENTE VILLACORTA, ALEJANDRO ÁVILA Y
RIGOBERTO RIVAS



Diciembre de 1994
Índice AI: AMR 34/47/94
Distr: SC/CO/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

GUATEMALA

Denegación de la Justicia

AMENAZAS E INTIMIDACIÓN A SUPERVIVIENTES, FAMILIARES E IMPLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO DE JORGE CARPIO NICOLLE, JUAN VICENTE VILLACORTA, ALEJANDRO ÁVILA Y RIGOBERTO RIVAS

LOS HOMICIDIOS Y SU INVESTIGACIÓN HASTA ESTE MOMENTO

Jorge Carpio Nicolle, editor y propietario de un periódico, destacado político y miembro fundador del partido político centrista *Unión del Centro Nacional* (UCN), fue asesinado a tiros por 20 hombres enmascarados cuando regresaba de un mitin político en el departamento de El Quiché el 3 de julio de 1993. En el atentado también murieron otras tres personas, **Juan Vicente Villacorta**, **Alejandro Ávila** y **Rigoberto Rivas**.

El gobierno atribuyó primero los homicidios a la oposición armada, que negó toda responsabilidad, y después a delincuentes comunes. En julio de 1993 fueron detenidos 13 sospechosos; cuatro de ellos fueron acusados posteriormente de estar relacionados con el homicidio de Jorge Carpio Nicolle y de las otras tres personas. Dos de los acusados, **Tomás Pérez Pérez** y **Jesús Cuc Churumel**¹, ambos miembros del *Comité de Unidad Campesina* (CUC), sindicato campesino formado principalmente por indígenas, fueron puestos posteriormente en libertad y se retiraron todos los cargos que se les imputaban. El CUC sostuvo que las pruebas presentadas en su contra habían sido colocadas por el ejército, y la viuda de Jorge Carpio Nicolle, Marta de Carpio, afirmó públicamente que los habían tomado como cabezas de turco para encubrir las deficiencias de la investigación oficial sobre el homicidio de su marido y de los otros tres que murieron con él. También se retiraron los cargos contra los otros dos acusados, aunque permanecieron en la cárcel por otros cargos sin relación con el caso.²

Los familiares de las víctimas, algunos de ellos supervivientes del atentado, han emprendido su propia investigación privada y creen que los homicidios han sido cometidos por las fuerzas armadas. Acusan a los organismos oficiales de no haber llevado a cabo la investigación sobre los homicidios enérgicamente. En mayo de 1994, la nuera de Jorge Carpio, Karen Fischer de Carpio anunció que presentaría pruebas de que los responsables del homicidio eran miembros de las *Patrullas de Autodefensa Civil* (PAC)³, comisionados militares y agentes de la inteligencia militar G-2. Solicitó con

¹ Véase UR 251/93, AMR 34/47/93, 15 de julio de 1993 y la continuación AMR 34/28/94, 7 de junio de 1994.

² Para más información general sobre los homicidios, véase el Apéndice adjunto, que contiene el extracto de los homicidios de Guatemala: Continúan las ejecuciones extrajudiciales con el gobierno del ex Procurador de Derechos Humanos, AMR 34/51/94/s, julio de 1994.

³ Las PAC fueron creadas en 1982 como parte de la estrategia militar contra la insurrección. Aunque de carácter voluntario según la Constitución de 1985, las patrullas civiles son de hecho obligatorias. Los que se niegan a formar parte de ellas son tildados de

éxito a los tribunales que el caso pasara de la jurisdicción de Santa Cruz del Quiché a la de la Ciudad de Guatemala, dado el peligro que correrían los testigos de los homicidios en El Quiché.

En mayo y junio de 1994 fueron detenidos cuatro hombres: un ex gobernador de El Quiché, un alcalde, un ex miembro del servicio de información militar G-2 y un jefe de las PAC, todos ellos de San Pedro Jocopilas, departamento de El Quiché. Fueron llevados ante un juez acusados de estar implicados en el homicidio de Jorge Carpio Nicolle y de otras tres personas. Posteriormente todos fueron puestos en libertad a pesar de las protestas del fiscal del Estado, que informó que existían pruebas contundentes contra ellos. A tres de ellos se les concedió la libertad provisional y al cuarto se le declaró inmune a toda acusación en su calidad de dignatario elegido democráticamente (véase Apéndice).

Según el abogado que representa a la familia, otras seis personas, todas ellas miembros de la PAC de San Pedro Jocopilas, fueron detenidas posteriormente acusadas de los homicidios, pero todas excepto una fueron puestas en libertad. En este momento hay un total de diez personas, de las que se conoce el nombre, acusadas de participar en los homicidios.

Desde que se cometieron los homicidios, los cuatro supervivientes, entre ellos la viuda de Jorge Carpio, Marta Arrivillaga, su nuera Karen Fischer de Carpio, y los familiares de las otras víctimas han recibido repetidas amenazas de muerte y han sufrido intimidación y hostigamiento. Karen Fischer se vio obligada a abandonar temporalmente el país junto con sus hijos después de un incidente de hostigamiento. Los funcionarios judiciales y los oficiales de las fuerzas de seguridad encargados de la investigación de los homicidios también han sido objeto de intimidación (véase el Apéndice para más detalles sobre estos incidentes).

COMIENZO DEL PROCESO

La primera fase del proceso sobre los homicidios, la *apertura de prueba* comenzó el 11 de octubre y finalizó el 25 de noviembre de 1994. En esta fase del juicio fueron llamados a declarar los cuatro supervivientes. También fueron llamados funcionarios públicos y militares que estaban de servicio en la época en que tuvieron lugar los homicidios, y que podían proporcionar información al tribunal. Entre los funcionarios llamados a declarar estaban el ex jefe de la Inteligencia Militar, hoy viceministro del Interior, coronel Mario Mérida González, el ex miembro de la Policía Nacional, hoy Jefe del Estado Mayor de Defensa Nacional, coronel José Luis Fernández, y Víctor A Vásquez, que en el momento de los homicidios era comandante de la zona militar de El Quiché. También fue llamado a declarar el presidente de Guatemala, Ramiro de León Carpio, que cuando se produjeron las detenciones de mayo y junio de 1994 declaró públicamente que había pruebas contundentes contra los acusados del homicidio.

«guerrilleros» y muchos han sufrido violaciones de derechos humanos como hostigamiento, agresiones, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. En enero de 1994 el presidente de León anunció que las PAC serían llamadas a partir de ese momento *Comités Voluntarios de Defensa Civil* (CVDC), e indicó que podrían reorganizarse para servir de base a los nuevos comités de desarrollo. Sus opositores respondieron que la medida del presidente tenía el propósito de dar una nueva orientación a las PAC para que le sirvieran como una nueva base política a él. Sin embargo, comúnmente todavía se las denomina PAC.

Además, durante la *apertura de prueba*, se hizo una reconstrucción de los homicidios en el departamento de El Quiché. Sin embargo, dadas las recientes amenazas sufridas por los supervivientes, y como la reconstrucción tenía que hacerse a la misma hora en que se cometieron los homicidios, es decir, entre las ocho y las nueve de la noche, y en una zona considerada como muy peligrosa, los supervivientes decidieron no participar en la reconstrucción por su propia seguridad. También decidieron no asistir a ningún procedimiento judicial que tuviera lugar en el departamento de El Quiché debido también a la falta de seguridad que, en su opinión, hay en la región.

Entre los ejemplos de hostigamiento y amenazas recientes contra los implicados en el caso de los que ha recibido informes Amnistía Internacional están los siguientes:

- El 1 de octubre de 1994, dos hombres sin identificar intentaron entrar por la fuerza en el domicilio de **Mario López Arrivillaga**. Mario López, testigo de los homicidios, es sobrino de Martha Arrivillaga, viuda de Jorge Carpio Nicolle, y ex miembro de la UCN. También informó de que en la semana anterior le habían parado en la calle, en el exterior de su apartamento, unos miembros de la Policía Nacional y le habían confiscado la pistola. Cree que estos incidentes tenían por objeto intimidarlo antes de que comenzara el juicio, en el que le iban a llamar a declarar. Ambos incidentes fueron denunciados al Ministerio de Gobernación, que prometió investigar.

- **Karen Fischer de Carpio**, nuera de Jorge Carpio Nicolle, informó que el viceministro del Interior, el coronel Mario Mérida, (Jefe de la Inteligencia Militar en el momento de homicidio de su suegro), la amenazó verbalmente durante la reunión que tuvo lugar el 29 de septiembre de 1994. Karen Fisher afirmó: «*Este oficial aseguró ser un buen enemigo mío y me advirtió que no fuera a atestiguar, porque si yo declaraba podría desatar una desestabilización interna en el Ejército*». Karen Fisher también afirmó que el coronel Mérida dijo: «*Ud. debería hacerle caso a su familia y dejar el caso*»⁴. Según informes, el coronel Mérida negó que hubiera amenazado a Karen Fischer, y afirmó que su conversación con ella consistió en un consejo amistoso.

- **Marta Arrivillaga viuda de Carpio**, la viuda de Jorge Carpio Nicolle, que sobrevivió a los homicidios del 3 de julio, informó también que desde que tuvo lugar el homicidio de su esposo ha recibido varias llamadas telefónicas amenazándola de muerte.

- El 12 de octubre, el comisionado de policía **César Augusto Medina Mateo** murió abatido a tiros en la Ciudad de Guatemala. En el momento de su muerte estaba a cargo de la investigación del homicidio de Jorge Carpio Nicolle y de las otras personas muertas en el atentado. Según la información que ha recibido Amnistía Internacional, el comisionado César Augusto Medina fue abordado por un hombre, al que al parecer conocía, en la Zona 18 de la Ciudad de Guatemala. Mientras estaba hablando con este hombre, otros tres se acercaron en un automóvil gris y dispararon sobre él a quemarropa. Los cuatro hombres huyeron del lugar. Otro miembro del equipo de la Policía Nacional que investigaba el homicidio de Jorge Carpio Nicolle sufrió también un atentado. El comisionado **Benjamín Franco Pineda**, tercero por orden jerárquico, fue atacado y herido el 17 de octubre. Los dos habían estado implicados en la investigación policial de los homicidios de Jorge Carpio Nicolle y de los otros tres que murieron con él.

⁴ Siglo Veintiuno, 12 de octubre de 1994.

Las circunstancias del homicidio de César Augusto Medina Mateo parecen indicar una posible implicación de las fuerzas de seguridad; por ejemplo, el que pareciera conocer al hombre que le paró en la Zona 18 y fuera visto hablando con él. César Medina había llevado a cabo la detención de los cuatro hombres arrestados el 31 de mayo y el 1 de junio de 1994, mencionados más arriba.

LOS ACUSADOS

Como se ha mencionado anteriormente, en la actualidad hay un total de diez personas, incluidos los cuatro detenidos en mayo y junio, acusadas de participar en el homicidio. Sólo uno de los acusados se encuentra actualmente en prisión, pero por otro cargo. Juan Acabal Patzán, miembro de las PAC de San Pedro Jocopilas está actualmente encarcelado, acusado de otro homicidio ocurrido en Amatitlán, departamento de Guatemala. Los informes recibidos por la organización indican que, según un informe de balística presentado por escrito por la Policía Nacional, en el homicidio de Jorge Carpio Nicolle y los demás se usó una pistola perteneciente a Juan Acabal Patzán. Esta pistola, según el informe de balística, era la misma que presuntamente se usó en el homicidio de Amatitlán. Sin embargo, la prueba de la policía no parece ser absolutamente sólida ya que, después del informe, el experto en balística de la Policía Nacional afirmó en su declaración oral ante el tribunal que el *cañón* y el *percutor* de la pistola con la que se habían cometido ambos homicidios habían sido cambiados. Sin embargo, su declaración no aclaró cuando tuvieron lugar los cambios. Los familiares de las víctimas también se enteraron de que la prueba que relacionaba la pistola con el homicidio de Amatitlán ya no estaba en poder de la policía.

Los familiares supieron asimismo que dos de los acusados de participar en el homicidio fueron puestos en libertad cuando se descubrió, al ser llevados ante un juez, que sus nombres no coincidían con los nombres que figuraban en los mandamientos judiciales expedidos.

INFORMACIÓN GENERAL

En las tres últimas décadas de lo que Amnistía Internacional describiría como un período de graves violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad de Guatemala, sólo en unos pocos casos se ha declarado culpables a los miembros de las fuerzas de seguridad implicados. En los casos en que se ha declarado culpables a miembros de las fuerzas de seguridad, ha sido más como resultado de la presión constante ejercida por los familiares con la ayuda de grupos de derechos humanos para forzar a los tribunales a seguir adelante con los casos, que por el deseo de las autoridades de procesar a los responsables. Y en estos pocos casos en que se han entablado procesos contra miembros de las fuerzas de seguridad por violaciones de derechos humanos, Amnistía Internacional ha observado una constante de intimidación y hostigamiento contra los familiares, incluidas amenazas y atentados contra sus vidas. Las personas que han testificado contra los miembros de las fuerzas de seguridad también han sido intimidados y hostigados. Esta constante de intimidación y hostigamiento a menudo ha sido especialmente grave al comienzo de los procesos judiciales, o cuando los familiares de las víctimas o los testigos tenían que declarar, y suele continuar hasta el final del juicio.

Entre los que han sufrido intimidación también se encuentran miembros del poder judicial y de las propias fuerzas de seguridad encargados de la investigación de los casos. En al menos otro caso, un alto funcionario, José Miguel Mérida Escobar, que estaba a cargo de la investigación del homicidio de la antropóloga Myrna Mack, que murió apuñalada por dos hombres en septiembre de 1990, fue abatido a tiros en la calle a unos pocos metros del cuartel de la Policía Nacional, en circunstancias que parecen apuntar claramente a una implicación de las fuerzas de seguridad. En el momento del homicidio de José Mérida Escobar estaba a punto de prestar testimonio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el homicidio de Myrna Mack⁵. Durante el proceso de este caso, la hermana de Myrna Mack, Helen Mack, fue constantemente intimidada por las fuerzas de seguridad, los testigos fueron amenazados y se obstaculizaron las pruebas. A pesar de todo, la presión internacional fue tan fuerte que el ex sargento del ejército Noel de Jesús Beteta fue finalmente condenado a 30 años de cárcel como autor material del homicidio de Myrna Mack⁶.

El presidente Ramiro de León Carpio fue elegido por el Congreso para ocupar la presidencia de Guatemala el 6 de junio de 1993, después de una tentativa de *autogolpe* de su predecesor, el presidente Jorge Serrano Elías, revocada en mayo de 1993. Desde que asumió el cargo, Amnistía Internacional ha instado al presidente de León en unas 60 ocasiones a que iniciara investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos sufridas o presuntamente sufridas por unas 400 personas. Al menos una docena de estos llamamientos tienen que ver con aparentes ejecuciones extrajudiciales que, en opinión de Amnistía Internacional, merecen una investigación exhaustiva para determinar quienes fueron los responsables y conducirlos ante la justicia. El hecho de que el gobierno no haya investigado con determinación estas y otras violaciones de derechos humanos que han tenido lugar durante el mandato del presidente de León, unido al creciente número de informes de hostigamiento y amenazas de muerte, indica que, a pesar de la esperanza inicial de una mejora en la situación de los derechos humanos, la actuación del gobierno en lo que respecta a los derechos humanos sigue haciendo necesaria una estrecha vigilancia.

Las violaciones de derechos humanos han continuado a pesar del pretendido compromiso del gobierno de respetar y promover los derechos humanos y de emprender una acción firme contra la impunidad, como declaró en un acuerdo sobre derechos humanos firmado con la oposición armada. El acuerdo de derechos humanos, firmado el 29 de marzo de 1994 en la Ciudad de México por representantes del gobierno guatemalteco y la coalición de la oposición armada, la *Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca* (URNG), va seguido de una serie de conversaciones mensuales sobre distintos asuntos, como las poblaciones indígenas, un acuerdo de alto el fuego, reformas constitucionales y, por último, un tratado de paz en diciembre de 1994. Además, del 13 al 23 de junio de 1994 han tenido lugar en Noruega algunas reuniones entre el gobierno y la URNG, en las que se discutieron asuntos de derechos humanos. Durante las conversaciones de Noruega se firmó un acuerdo sobre el reasentamiento de los desplazados por el conflicto armado, incluidos los refugiados en México y los refugiados internos. En Noruega también se llegó a un acuerdo sobre la constitución de una *Comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el*

⁵ Véase U11 271/91, Índice AI: AMR 34/34/91/s del 8 de agosto de 1991.

⁶ Véase AMR 34/17/93/s, de mayo de 1993)

enfrentamiento armado. La comisión, que constará de tres miembros, no tendrá autoridad legal para castigar a los responsables de violaciones de derechos humanos. Cubrirá el período que va desde el comienzo del conflicto armado hasta la firma del acuerdo final de paz⁷ y comenzará a funcionar en diciembre de 1994⁸ después de la firma del tratado de paz acordado. Tendrá una duración inicial de seis meses, que pueden ampliarse otros seis meses si los miembros de la Comisión así lo deciden. La Comisión debe presentar un informe que incluirá el resultado de las investigaciones y recomendaciones específicas. Sin embargo, en el informe no se mencionarán los nombres de personas específicas implicadas en las violaciones de derechos humanos y los resultados no se considerarán como prueba ante un tribunal⁹. El 20 de octubre tuvo lugar en México otra serie de conversaciones para analizar el tema de los Derechos e Identidad de las Poblaciones Indígenas, pero no se llegó a un acuerdo. Tampoco se llegó a ningún acuerdo en otra ronda de conversaciones sobre este tema que tuvo lugar el 4 de noviembre, y se ha programado otra ronda de conversaciones que comenzará el 27 de noviembre.

Con anterioridad a las conversaciones de Noruega, Amnistía Internacional instó a ambas partes a que colocaran en un lugar prioritario de su programa a la investigación seria de las pasadas violaciones de derechos humanos y al castigo de los responsables. La organización dejó clara su opinión de que cualquier Comisión de este tipo debería tener un mandato y los recursos necesarios para investigar todos los casos denunciados de violaciones de derechos humanos, cometidas tanto por las fuerzas gubernamentales como por la oposición armada. Amnistía Internacional sigue creyendo que el resultado de la investigación de la Comisión debe remitirse a los organismos judiciales adecuados, y que los responsables de los abusos y violaciones de derechos humanos deben ser conducidos ante la justicia¹⁰. Amnistía Internacional también insta a que dicha Comisión estudie, informe y haga recomendaciones para eliminar las estructuras, directrices o mecanismos que han contribuido a la persistencia de las violaciones de derechos humanos en Guatemala durante un período de casi tres décadas. Estas medidas son imprescindibles, no sólo por las víctimas y sus familiares, sino también para impedir que se sigan cometiendo dichas violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional cree que el homicidio de Jorge Carpio Nicolle y las otras tres personas en julio de 1993 es un ejemplo de caso de derechos humanos en el que ya existe suficiente información para que una Comisión de Esclarecimiento de este tipo lleve a cabo una auténtica investigación exhaustiva.

⁷ «La Comisión será a partir del inicio del enfrentamiento armado, hasta que se suscriba el acuerdo de paz firme y duradero».

⁸ «La Comisión se integrará, instalará y empezará a funcionar a partir del día de la firma del acuerdo de paz firme y duradero».

⁹ «no individualizarán responsabilidades, ni tendrán propósitos o efectos judiciales».

¹⁰ El término "violaciones de derechos humanos" se utiliza sólo cuando el responsable es un gobierno (que siempre tiene obligaciones oficiales con la legislación internacional de derechos humanos). El término "abusos" se utiliza para las entidades políticas no gubernamentales (en relación con los cuales las normas internacionales son explícitas y obligan sólo en el contexto de un conflicto armado).

APÉNDICE

Extracto de *Guatemala: Continúan las ejecuciones extrajudiciales con el gobierno del ex Procurador de Derechos Humanos, AMR 34/31/94/s, julio de 1994*

Jorge Carpio Nicolle, editor y propietario del principal periódico de Guatemala, *El Gráfico*, era primo del presidente Ramiro de León y, durante largo tiempo, su aliado político. Fue uno de los políticos más eminentes de Guatemala. En 1983 fundó el partido político centrista *Unión del Centro Nacional* (UCN), y quedó en segundo lugar en las dos últimas elecciones presidenciales de 1985 y 1990. Según informes, el propio Jorge Carpio había desempeñado un papel fundamental en la alianza de sectores del ejército, sectores sociales y empresariales que obligó al ex presidente Serrano a abandonar el poder en mayo de 1993, después del intento de *autogolpe*. Pocas semanas antes de su muerte, Jorge Carpio había bloqueado un proyecto de ley en el Congreso por el que se concedía la amnistía a los oficiales del ejército que apoyaron el golpe de Estado de mayo de 1993 y al ex presidente Serrano.

Jorge Carpio murió abatido a tiros junto con otras tres personas en el departamento de El Quiché el 3 de julio de 1993 cuando, según informes, un grupo de unas dos docenas de hombres fuertemente armados cubiertos con pasamontañas siguió a su automóvil y lo hizo detenerse. Las otras víctimas eran **Juan Vicente Villacorta**, miembro del consejo político de la UCN y jefe del partido en El Quiché, **Alejandro Ávila**, coordinador de campañas de la UCN, y **Rigoberto Rivas**, miembro de la guardia de seguridad de Jorge Carpio. **Sidney Shaw Díaz**, de quince años, resultó herido en las piernas por los disparos.

La viuda de Jorge Carpio, Marta Arrivillaga de Carpio, que fue testigo de los hechos, afirma que uno de los hombres gritó: «¡Maten a Jorge, maten a Carpio!»¹¹. Ha declarado públicamente que cree que ha sido un crimen de carácter político:

«... siempre he sostenido que la muerte de Jorge Carpio fue un crimen político, una ejecución extrajudicial y el tiempo me ha dado la razón»¹²

Según informes, la zona en la que se produjo el atentado ha sido escenario de enfrentamientos entre el ejército y la oposición armada en los meses que precedieron a los homicidios, y también de ataques y robos a las *Comunidades de Pueblos en Resistencia* (CPR) por parte del ejército¹³.

Al principio, las autoridades afirmaron que los autores del atentado eran miembros de la oposición armada. Sin embargo, la URNG condenó inmediatamente los homicidios y negó toda responsabilidad en el atentado.

El gobierno culpó entonces a delincuentes comunes. En julio de 1993 fueron arrestados trece

¹¹ *El Gráfico*, 4 de marzo de 1994.

¹² *El Gráfico*, 4 de marzo de 1994.

¹³ Comunidades formadas principalmente por indígenas que huyeron de las operaciones de contrainsurgencia a principios de 1980, y que desde entonces se han negado a regresar o a que las reasentaran en zonas bajo control militar.

sospechosos, cuatro de los cuales fueron llevados a juicio; entre ellos se encontraban **Tomás Pérez Pérez**, que al parecer fue torturado durante su detención en la prisión de Santa Cruz, en El Quiché, y **Jesús Cuc Churunel**, los dos miembros del *Comité de Unidad Campesina* (CUC), sindicato formado principalmente por campesinos indígenas. Tanto los grupos de derechos humanos de Guatemala como la familia del político asesinado interpretaron la detención de Tomás Pérez y Jesús Cuc como un esfuerzo evidente de las fuerzas de seguridad para desacreditar al CUC, y encubrir al mismo tiempo las deficiencias de la investigación oficial sobre el homicidio de Jorge Carpio. Como consecuencia de la presión de las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional, Tomás Pérez y Jesús Cuc fueron puestos en libertad el 21 de mayo de 1994 por falta de pruebas. Los otros dos detenidos permanecen en prisión por cargos no relacionados con este caso.

Se ha afirmado que los organismos oficiales no han llevado a cabo las investigaciones sobre los homicidios, con energía mientras que Marta Arrivillaga de Carpio, viuda del político asesinado, ha señalado varias discrepancias entre las declaraciones de policías y militares sobre el caso. Por ejemplo, según una declaración del ministro de Gobernación aparecida en el diario *La Hora* el 13 de julio de 1993, «*habían principiado a montar un operativo móvil, precisamente un día antes del asesinato del líder centrista...*». Posteriormente, el 3 de agosto de 1993, el inspector de policía Mariano Carpio Mazariegos afirmaba: «*No se destacaron retenes u operativos policíacos en lugares cercanos*». Además, y según informes, el ministro de Defensa aseguraba en un documento oficial fechado el 30 de julio: «*No llevaron a cabo ningún patrullaje en dicho puente, ni en lugares aledaños o cercanos a ese el día 3 de julio*».

También se denunció la implicación de miembros de los servicios de inteligencia militar. Parece ser que a primeros de septiembre de 1993, el ex agente de la inteligencia militar G-2, Julio Cresencio Sam Batres, afirmó que los responsables del homicidio de Jorge Carpio eran miembros de la inteligencia G-2. El periódico guatemalteco *Siglo Veintiuno* acusó a elementos extremistas del ejército de intentar bloquear la transición hacia la democracia.

La familia de Jorge Carpio ha iniciado su propia investigación privada sobre los homicidios, pero en seguida ha comenzado a recibir amenazas telefónicas y por escrito, lo mismo que otros testigos de los homicidios y personas que llevan a cabo la investigación.

En mayo de 1994, la nuera de Jorge Carpio, Karen Fisher de Carpio, anunció que presentaría pruebas de que los responsables de los homicidios eran miembros de las PAC, comisionados militares y agentes de la inteligencia militar G-2, al tiempo que rechazaba la afirmación del gobierno de que el caso estaba cerrado. Solicitó con éxito a los tribunales que el caso se trasladara de la jurisdicción de Santa Cruz del Quiché a la Ciudad de Guatemala, dado el peligro que correrían los testigos de los homicidios en El Quiché.

El 31 de mayo y el 1 de junio de 1994, fueron detenidas cuatro personas: un ex gobernador de El Quiché, un alcalde, un ex miembro de la inteligencia militar G-2 y un jefe de las PAC, todos de San Pedro Jocopilas, departamento de El Quiché. El 2 de junio de 1994 el alcalde fue puesto en libertad, al parecer porque, como funcionario elegido por los ciudadanos, goza de inmunidad a la acusación. El 6 de junio obtuvieron la libertad provisional el ex gobernador y el agente de la inteligencia militar. Sin embargo, parece que el fiscal del Estado, Ramses Cuestas, ha dicho que los implicados no deberían haber sido puestos en libertad porque el Ministerio Público presentó pruebas contundentes contra

ellos: «*existen pruebas contundentes en contra de los implicados en el asesinato ... que fueron liberados recientemente*». Según la prensa guatemalteca, el propio presidente Ramiro de León Carpio expresó su pesar por la decisión del juez de poner en libertad a los dos acusados. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, el jefe de las PAC continuaba detenido a mediados de julio de 1994.

Según informes, después de la detención de los cuatro hombres, algunos miembros del Ministerio Público destinados en El Quiché han recibido amenazas telefónicas en las que el comunicante anunciaba: «*Los vamos a matar a todos*». A primeros de junio de 1994, el juez **Ernesto Solís Chávez**, que había ordenado las detenciones, se vio obligado a trasladarse de la jurisdicción de San Pedro Jocopilas a otra zona debido a las amenazas e intimidación de los miembros de las PAC. Presentó una denuncia formal ante la Corte Suprema y el Procurador de Derechos Humanos, declarando: «*Ellos dicen que ya no quieren verme y que me va a ir muy mal si regreso*». Según informes, también afirmó: «*San Pedro Jocopilas es un municipio muy conflictivo, donde los patrulleros son los que tienen el poder*».

Según los informes recibidos, hay órdenes judiciales de detención contra otros siete miembros de las PAC, pero no han sido detenidos. **Karen Fisher de Carpio**, tras intentar presionar al gobernador para que ordenara el arresto de dichos miembros de las PAC, se vio obligada a abandonar el país, junto con sus hijos, después de un episodio de hostigamiento. Según informes, el 24 de junio de 1994 el conductor del automóvil de Karen de Fisher de Carpio fue seguido por una camioneta en la Ciudad de Guatemala. La camioneta embistió al automóvil cuando éste se detuvo en un semáforo y algunos hombres armados saltaron fuera. Cuando vieron que el conductor iba solo le amenazaron con matarlo si intentaba bajarse.

INTERNO (sólo para miembros de AI)
34/47/94/s

Índice AI: AMR

Distr: SC/CO/GR

Amnistía Internacional
Secretariado

Internacional

1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

**SEPARE ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO
PARA USO EXTERNO**

GUATEMALA

**DENEGACIÓN DE LA JUSTICIA: Amenazas e intimidación a
supervivientes, familiares e implicados en la investigación
del homicidio de Jorge Carpio Nicolle, Juan Vicente
Villacorta, Alejandro Ávila y Rigoberto Rivas**

ACCIONES RECOMENDADAS

Asegúrense de que todas las personas pertinentes de la Sección reciben copias, y de que el documento se archiva para futuras consultas. Además, emprendan el mayor número posible de las acciones recomendadas siguientes.

Este documento es para que lo usen, junto con la Acción CASA 08/94, AMR 34/46/94/s, los coordinadores y grupos CASA y de Guatemala, y los grupos de abogados.

DISTRIBUCIÓN POR EL SI

Este documento ha sido enviado directamente por el SI a:

Coordinadores CASA y Grupos de Coordinación (para la acción)

Grupos de abogados (para la acción)

Secciones pertinentes (para información)